



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCES

1055

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal por expedición de documentos administrativos

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por expedición de documentos, por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de febrero del 2024, en conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia porque pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales porque se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Así mismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados al portal web del Ayuntamiento <https://www.ajestellencs.net>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

(Firmado electrónicamente: 2 de febrero de 2024)

El alcalde

Bernat Isern Bauza